

Datos Generales

Gaceta N°:	5795
Fecha de la Gaceta:	15/07/1930
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	64
Fecha de la Norma:	24/06/1930
Autoridad:	SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO
Vigencia:	DESDE SU FECHA

Título:	POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO UNICO DEL DECRETO N° 20 DE 1930, SOBRE REEXPORTACION DE MERCADERIAS DE LOS ALMACENES DE DEPOSITO.
Comentario:	El presente Decreto permitió exclusivamente a las casas comerciales establecidas en las Ciudades de Panamá y Colón, las reexportaciones de licores de los almacenes de depósito, sin garantía bancaria y presentación de la tornaguía en buques menores de 1,500 toneladas de capacidad que zarparan de los puertos de Balboa y Cristóbal en la Zona del Canal, para puertos extranjeros en donde no arribaran embarcaciones de ese o mayor tonelaje. TEMAS RELACIONADOS: IMPUESTOS, LICORES, MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO, PUERTOS, SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO, DECRETO, DEPOSITO DE MERCANCIAS, REEXPORTACIONES, ALMACEN OFICIAL DE DEPOSITO, GARANTIA BANCARIA, TORNAGUIA.

Temas Relacionados

ALMACEN OFICIAL DE DEPOSITO
DECRETO
DEPOSITO DE MERCANCIAS
GARANTIA BANCARIA
IMPUESTOS
LICORES
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
PUERTOS
REEXPORTACIONES
SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO
TORNAGUIA

Referencias

--

DECRETO 64**REFERENCIAS POSTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
-------	--------------	----------------	---------------	-----------------	------------	------------

DECRETO 64**REFERENCIAS POSTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	54	24/02/1931	6411	26/09/1932	DEROGADO POR	Este Decreto fue derogado por el Decreto número 54 de 24 de febrero de 1931.
DECRETO	109	11/11/1930	5901	07/01/1931	DEROGADO POR	El presente Decreto fue derogado por el Decreto número 109 de 11 de noviembre de 1930.

DECRETO 64**REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	20	22/02/1930	5701	11/03/1930	REFORMA	Este Decreto reformó el Decreto número 20 de 22 de febrero de 1930.

Jurisprudencia Constitucional